

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA RUINAS Y FLORIDA RUIFLOR
S.A.
PALANDA – ZAMORA – ECUADOR**

Señor

LUIS FELIPE CORDERO ALVERCA, ecuatoriano con cédula de ciudadanía N° 1101602280, domiciliado en la ciudad de Palanda, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe. Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA RUINAS Y FLORIDA RUIFLOR S.A.**, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de abril del año dos mil quince, nombró a usted **GERENTE** de la compañía por un periodo de un año, que regirá a partir que la compañía adquiera vida jurídica.

Como Gerente, entre otras funciones, tendrá usted, la representación legal de la Compañía en forma Judicial y Extrajudicial.

Las disposiciones y deberes de **GERENTE** constan en el Estatuto, de la escritura pública que se protocolizará conjuntamente con este nombramiento, y se inscribirán en el Registro Mercantil de la ciudad de Palanda.

Agradeceré se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie del presente.

Sin otro particular me suscribo, no sin antes desearle todos los éxitos en sus funciones al frente de la Compañía.

Atentamente.

Eudulia Lucrecia Jiménez Álvarez
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA
RUINAS Y FLORIDA RUIFLOR S.A**



Acepto el cargo de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA RUINAS Y FLORIDA RUIFLOR S.A.**, que se me confiere según el nombramiento que precede, Palanda, 07 de agosto de 2015

Luis Felipe Cordero Alverca
Cédula N° 1101602280
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA
RUINAS Y FLORIDA RUIFLOR S.A**



DA INSCRITA EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA "RUINAS Y FLORIDA RUIFLOR S.A", en favor de **CORDERO ALVERCA LUIS FELIPE**, bajo el Nro. 17 del Registro Mercantil del Cantón Palanda, con fecha once de noviembre del año dos mil quince.

Palanda, 11 de noviembre de 2015



Abg. Pablo David Ayala Pesantez.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN PALANDA
ENCARGADO.**

